

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Muy buenos días, Honorables integrantes del Cabildo, sean ustedes bienvenidos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 93 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veintiocho minutos del día once de Septiembre del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez y el Lic. Héctor Arredondo Cano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al financiamiento por la cantidad de \$110,000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M. N.), con la banca comercial a un plazo de 10-diez años.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar mediante la figura de donación a favor del Gobierno Federal, 04-cuatro inmuebles propiedad municipal.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la ampliación del contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Guadalupe, N. L., y la Asociación Religiosa Castillos del Rey A.R., aprobado en fecha 14 de Febrero de 2006, respecto a un inmueble propiedad municipal que se encuentra ubicado en la Colonia Zertuche,
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud presentada por el C. Lic. Horacio F. Lozano Tijerina, Apoderado General de Hacienda Loma Larga, S.A. de C. V., en el que solicita la desafectación de un predio municipal en calidad de compra-venta, ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa dentro del Parque Industrial Finsa.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Policía, relativo a recibir en comodato armamento por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud presentada por la Empresa ONCE RODEO CO., para llevar a cabo el Circuito de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil con venta de cerveza, en los terrenos de la Unión Ganadera Regional.
- XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XIII.- Asuntos Generales.
- XIV.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 15 a favor, dos votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en el

Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, y obrando ya en su poder el Proyecto del Acta de Cabildo número 92-noventa y dos, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho de Agosto del año 2009-dos mil nueve me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y así mismo emitir la aprobación de la misma, por lo que me permito con la venía del C. Encargado del Despacho, solicito a quienes estén en sentido aprobatorio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta número 92-noventa y uno, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho de Agosto del año en curso.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado, instruyo al C. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento del acuerdo de este Cuerpo Colegiado, tomado en la Sesión Ordinaria del día 28-veintiocho de Agosto del año en curso, me permito informar que se mandaron publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

1. Revocación del acuerdo No. 5, consignado en el Acta número 58 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 11 de Abril del 2003, por el cual se solicitó al H. Congreso del Estado, rectificar el límite territorial entre los Municipio de Juárez y Guadalupe.
2. Aprobación de la petición del C. Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, para celebrar contrato de Permuta, un predio ubicado en la Avenida Israel Cavazos Garza propiedad de dicho instituto, en la

Colonia Rincón de la Sierra, por una porción destinada como vialidad sin uso en la misma Colonia.

3. Aprobación de la implementación del “Programa de Incentivos para la Promoción de la Oferta, Densificación, y Uso de nuevas Tecnologías en la Edificación”, a fin de dar cumplimiento al punto 3.8.13 del Programa “Agenda desde lo Local”.
4. Adiciones al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
5. Adiciones al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
6. Adiciones al Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo.
7. Aprobación de 01-una apertura, 01-un cambio de titular, 02-dos cambios de domicilio y 02-dos revocaciones voluntaria de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas

Me permito respetuosamente solicitarle a éste R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente y resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad de votos.

C. Síndico Encargado de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al financiamiento por la cantidad de \$110,000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M. N.), con la banca comercial a un plazo de 10-diez años.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Síndico Primero C.P. Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Sr. Tesorero, C.P. Jesús Páez Elizondo, Lic. Arredondo Cano, Compañeros Regidores, buenos días.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al Financiamiento por la cantidad de \$110,000,000.00(Ciento diez millones de pesos 00/100m.n.), por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Sindico Segundo Encargado del despacho de la Presidencia Municipal contratar un crédito por un monto de \$110,000,000.00(Ciento diez millones de pesos 00/100m.n.), más los accesorios financieros, los cuales serán destinados al pago de los Gastos de los diferentes Programas que integran el Presupuesto de Egresos, con la Banca Comercial, dicho crédito se encuentran contemplados en un plazo de 10 años.

SEGUNDO: Se autoriza al Sindico Segundo Encargado del despacho de la Presidencia Municipal otorgar en Garantía del Crédito al que se refiere en el punto anterior, parte de los Ingresos por Impuesto Predial que le correspondan al Municipio, vía Fideicomiso y Administración de pago.

TERCERA: Se autoriza al Sindico Segundo Encargado del despacho de la Presidencia Municipal a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las

obligaciones crediticias derivadas del financiamiento a que se refiere el punto Primero.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 08 días del mes de Septiembre del 2009.

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.

VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de ponerlo a disposición, se toma nota que hizo acto de presencia la Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, así como el C. Regidor Concepción Coronado Mata. Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, se sirvan manifestarlo.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, disculpen si hablo un poquito bajo, por cuestiones de salud no puedo levantar la voz, mi pregunta es ¿porqué solicitar el préstamo faltando mes y medio para acabar la administración? y ¿porqué no dejársela a la administración entrante que ella,

que esta administración pida el préstamo para que cubra sus gastos?, si alguien por favor me lo puede contestar nada más.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Vamos a desahogar las tres intervenciones.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo quiero señalar que no estoy de acuerdo con este endeudamiento, y quiero preguntarle al Tesorero, ¿a qué cantidad ascendía la deuda pública con la que ésta administración recibió al municipio?, quiero preguntarle también ¿cuál es el pasivo actual que tiene el municipio, el total de acreedores a corto y a largo plazo?, también quiero preguntarle ¿en qué programa se pretende aplicar los \$110'000,000.00 y a qué plazo se va a aplicar?, a meses, a años; y en total ¿cuál sería la deuda con la que ésta administración entregaría al municipio?, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, si es referente a lo mismo a este dictamen, son varias dudas que tengo, en uno de los antecedentes mencionan que se dejaron de recibir diferentes rubros de las participaciones, donde dice que en el mes de julio dejaron de recibirse por \$84'000,000.00, aquí sí me gustaría que se nos pasara información de las cantidades de los programas que acaban de percibirse esas participaciones, especificarlo un poquito más porque se deja muy general; después en los considerandos se menciona que la Tesorería Municipal tiene contemplado destinar estos recursos en gasto corriente, en los considerandos y en el acuerdo se menciona que van a ser para gastos en diferentes programas, lo mismo que solicitaba la Lic. Margarita, yo también ya lo había anotado aquí, para ¿cuáles programas con específicamente? y ¿cuánto se va a destinar para cada programa?, yo considero que sí es información que nos hace falta para poder considerar este dictamen, aquí se nos anexa una copia del, se me hace que es el Periódico Oficial del Presupuesto de Ingresos que aprobamos, pero yo sí, a mí, yo pienso que sí nos abriría un poquito más el panorama sí se nos presentara lo que dije anteriormente, las participaciones que se dejaron de recibir, ¿de qué fondo fueron las que se dejaron de recibir? y ¿en cuáles se van a aplicar?, y ¿cuánto se va a aplicar en cada programa?, ¿en qué se va a gastar?, porque yo comparando lo del comparativo de ingresos que se nos hizo llegar en el último trimestre, en el acumulado del 2009 de los ingresos, ahí teníamos según aquí el cuadro que estoy viendo así en general, estoy viendo que son \$160'000,000.00 que se recibieron en real, porque se había

presupuestado \$700'000,000.00 de ingreso para este trimestre y se recaudaron \$866'000,000.00, o sea que ésta es una diferencia de \$166'000,000.00, como que lo veo muy, muchas dudas tomando en cuenta los documentos y yo sí solicitaría que se revisara mejor este dictamen y que se nos hiciera llegar primero la información que nos hace falta para poder tomarlo todo en cuenta y analizarlo bien, muchas gracias.

El C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días a todos, contestando la primer pregunta, se inició la administración alrededor como unos \$202 \$203 millones de pesos de deuda, durante estos tres años se ha contratado la única deuda bancaria a largo plazo para la Av. México por \$87'000,000.00, a la fecha se deben ahorita \$272'000,000.00 a largo plazo, con éste crédito serían \$110'000,000.00, estaríamos hablando de \$382'000,000.00 y tenemos ahorita una deuda a proveedores alrededor de \$150'000,000.00, al disminuir los \$110, estaríamos hablando de que quedarían a corto plazo nada más \$40'000,000.00, que es lo que estamos manejando en un flujo normal de un mes y medio, de dos meses, la intención de pasar ese crédito a largo plazo es para que de acuerdo ahorita a las circunstancias que está viviendo el país, donde la Recaudación Federal Participable que le llega a la Federación es mucho menor que otros años, se habla de un casi 30% la caída en la Recaudación Federal Participable, al tener la Federación menos recursos, obviamente distribuye menos recursos a los Estados, y a los Estados al recibir menos recursos, obviamente distribuyen menos recursos a los municipios; ahora bien, la partida que les hago yo referencia de los \$85'000,000.00 se refiere a las Participaciones Federales y a los ingresos propios que recibe el municipio, que se utilizan para los diferentes programas que están contemplados en el Presupuesto de Egresos, la referencia que usted hace de que en el presupuesto en el trimestral pasado había un superávit, efectivamente, pero no estamos hablando de los conceptos a que yo hago referencia, en el trimestral que le entregué yo viene diciendo que hay recursos adicionales porque no estaban considerados dentro del Presupuesto de Ingresos inicial, etiquetados que fueron para obra lo de la Av. México y lo del SUBSEMUN, y una aportación federal y una aportación estatales que no estaban consideradas, usted puede ver en el cuadro que le presenté en el segundo trimestre y ahí viene desglosado en dónde es el superávit y dónde es donde hay una diferencia, la diferencia o el rezago que estoy diciendo yo, es de los recursos propios y de las participaciones federales que entre esos dos conceptos es con los que se pagan toda la operación de todos los diferentes programas, donde ahorita se consideran recursos son para programas etiquetados que no se puede gastar ese recurso en los datos que le estoy diciendo yo, no sé si hasta aquí quede claro. Perdón,

en todos los programas del Presupuesto de Egresos, desde servicios públicos, desde seguridad pública, administración, todos los programas, obviamente hay deudas a proveedores que es donde se va a aplicar, desde la basura, desde Simeprode, de SEMEX, todos los programas que tenemos que contempla el Presupuesto de Egresos, cuando tenemos una partida de ingresos propios y participaciones entra en una bolsa y obviamente juegan para todos los egresos que forman parte del Presupuesto de Egresos, todos los programas y sub-programas que forman parte del Presupuesto de Egresos, no es en lo particular como alguna otra ocasión pudiera decir, voy a pedir prestado específicamente para esta obra porque está destinado para esa obra, aquí es para todos los programas y sub-programas que están dentro del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la caída tan importante que está teniendo a la fecha, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Entonces especificando, esos \$110'000,000.00 los necesita para pago a proveedores, ¿eso se puede poner en el dictamen para pago a proveedores?, pago a proveedores de los programas.

El C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Al pagarle a un proveedor estamos hablando que se está haciendo un gasto de un programa que ya está autorizado por ustedes.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso del R. Ayuntamiento, Sr. Alcalde en funciones, yo lo que entiendo a groso modo es que esto es similar a una familia, a una casa, a un hogar, que cuando hay suficientes recursos no se requiere endeudarse, pero cuando las necesidades lo requieren, hay que hacerlo para que siga funcionando ese hogar, en esos términos yo veo la situación, por lo tanto yo creo que sí se justifica el hecho de solicitar ese préstamo en los términos que se plantean, por lo tanto creo que es correcto, gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, Compañeros, yo quiero reflexionar sobre los momentos difíciles que está pasando la Administración Pública Nacional, esto que nos toca comentar el día de hoy, no es una situación única de Guadalupe, hemos visto que otros municipios de aquí del Estado de Nuevo León que incluso otros Estados se han visto afectados por estos recortes, por estas disminuciones, estas bajas en la captación de las Administraciones Municipales, esto nos lleva a reflexionar de que es una necesidad, insisto, no

única ni particular de nuestro municipio, otros municipios lo han hecho como una medida para salir adelante, esto me lleva a pensar de que estamos dentro de los mecanismos normales para salir adelante de estas crisis que estamos pasando en nuestro país y en el mundo, de ahí de que a mí me queda muy claro que es una salida viable, que es una salida positiva el llevar a cabo estas prácticas comerciales, financieras que realizan todas las administraciones públicas, yo estaría a favor de este proyecto de dictamen para que podamos seguir impulsando la marcha siempre activa del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, buenos días Compañeros, Sr. Encargado del Despacho, Señores Secretarios, yo creo que es muy importante hacer una reflexión en el siguiente sentido, estamos a mes y medio si bien es cierto para terminar la administración, lo hemos dicho desde que empezó ésta administración, no podemos dejar cosas inconclusas ni dejar que la administración entrante venga con un problema tan grande a proveedores, porque la verdad Compañeros, yo no sé si les haya tocado al resto de mis Compañeros escuchar como está la situación en otros municipios como bien decía el Profr. David, aquí no es la excepción, ha habido lugares donde ni siquiera se ha podido pagar la nómina, en otros municipios, aquí gracias a Dios y que el Tesorero ha sido habilidoso para administrar esto, no han dejado de pagar la nómina de ningún empleado del municipio hasta ahorita y no porqué estemos holgados sino porque realmente hay necesidades fuertes en el municipio, traemos problema en todos los programas, gracias a la deuda que se tiene con los proveedores por esta falta de recursos, también es un acto de responsabilidad, a estas alturas que ya casi para irnos a lo mejor no dejemos esto más emproblemado, yo hacía el comentario con el Sr. Tesorero donde vi el dictamen, de que a lo mejor ya íbamos un poquito tarde y no, me comentaba él, no Norma, porque al final del día lo que estamos haciendo es dejar la administración totalmente manejable para la gente que va a venir a trabajar aquí, porque la verdad Compañeros un cambio de administración en sí ya es algo bastante cambiante para la gente como para a esto sumarle el hecho de dejar deuda, yo creo que este dictamen ya se explicó por parte del Sr. Tesorero las inquietudes que había y se debería de someter a votación.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento, se sirvan manifestarlo su aprobación si a bien lo tienen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor así como 3 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al Financiamiento por la cantidad de \$110,000,000.00(Ciento diez millones de pesos 00/100m.n.), por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Mediante Acta de Cabildo No. 61 de fecha 28 de Octubre del año 2008, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, presento el proyecto del presupuesto de Ingresos a ejercer en el período 2009, en el cual se aprobó el financiamiento de hasta \$116,859,294.00(Ciento dieciséis millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 00/100m.n.) y publicado en el periódico Oficial del Estado No. 175 de fecha 31 de Diciembre del 2008.

2).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar y explicar la forma de financiamiento por la cantidad de \$110,000,000.00(Ciento diez millones de pesos 00/100m.n.), los cuales fueron autorizados dentro del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2009.

3).- Cabe señalar que la situación económica que ha venido prevaleciendo en los últimos años con la crisis Mundial a provocado que los Gobiernos de todas partes del mundo estén implementando programas que ayuden a estabilizar la

crisis financiera, evidentemente en nuestro País el Gobierno Federal a obtenido menores ingresos petroleros y de carácter tributario, lo que conlleva necesariamente a una disminución real de la Recaudación Federal Participable y como consecuencia menores transferencias en Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, por lo que este Municipio, así como los demás del Área Metropolitana de Monterrey sufrieron un desfase en las Participaciones Federales que les correspondían, en Guadalupe en los rubros de participaciones e Ingresos Propios que se dejaron de percibir al mes de Julio del año en curso, por la cantidad de mas de \$84,000,000.00.

4).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al financiamiento que se menciona en el punto anterior y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el visto 2) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al financiamiento que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tiene contemplado destinar dichos recursos al Gasto Corriente.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Sindico Segundo Encargado del despacho de la Presidencia Municipal contratar un crédito por un monto de \$110,000,000.00(Ciento diez millones de pesos 00/100m.n.), más los accesorios financieros, los cuales serán destinados al pago de los Gastos de los diferentes Programas que integran el Presupuesto de Egresos, con la Banca Comercial, dicho crédito se encuentran contemplados en un plazo de 10 años.

SEGUNDO: Se autoriza al Sindico Segundo Encargado del despacho de la Presidencia Municipal otorgar en Garantía del Crédito al que se refiere en el punto anterior, parte de los Ingresos por Impuesto Predial que le correspondan al Municipio, vía Fideicomiso y Administración de pago.

TERCERA: Se autoriza al Sindico Segundo Encargado del despacho de la Presidencia Municipal a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento a que se refiere el punto Primero.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 08 días del mes de Septiembre del 2009.

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, me

permiso informarles que se aprueba y autoriza por Mayoría de votos, al Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal contratar un crédito por un monto de \$110,000,000.00 (Ciento Diez Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), más los accesorios financieros, los cuales serán destinados al pago de los gastos de los diferentes programas que integran el Presupuesto de Egresos, con la Banca Comercial, dicho crédito se encuentra contemplado en un plazo de 10 años; todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar mediante la figura de donación a favor del Gobierno Federal, 04-cuatro inmuebles propiedad municipal.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura a los resolutiveos del dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días para todos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de la donación cuatro inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales actualmente son destinados para llevar a

cabo el culto público y mismos que se encuentran ubicados el primero en las calles Laguna de Términos, puerto de Veracruz e Isla de Cedros de la Colonia Valles de Guadalupe, el segundo ubicado en las calles Lomas de Fátima, Francisco Murguía y Benito Juárez, en la Colonia Lomas de Tolteca, el tercero calle Justo González y calle Albino D. Fuentes, en la Colonia Garza Melo, y el cuarto ubicado en la calle Rumania y La Villa en la Colonia Villa Olímpica, identificados con los expedientes catastrales números 06-031-001, 31-068-001, 56-059-014 y 56-016-001 respectivamente.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos presentar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se apruebe y autorice por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, cuatro inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales actualmente son destinados para llevar a cabo el culto público y mismos que se encuentran ubicados el primero en las calles Laguna de Términos, puerto de Veracruz e Isla de Cedros de la Colonia Valles de Guadalupe, el segundo ubicado en las calles Lomas de Fátima, Francisco Murguía y Benito Juárez, en la Colonia Lomas de Tolteca, el tercero calle Justo González y calle Albino D. Fuentes, en la Colonia Garza Melo, y el cuarto ubicado en la calle Rumania y La Villa en la Colonia Villa Olímpica, identificados con los expedientes catastrales números 06-031-001, 31-068-001, 56-059-014 y 56-016-001 respectivamente, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe. Superficie 1,103.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en tres líneas, la primera ligeramente inclinada hacia el oriente mide 4.80 mts, la segunda partiendo de éste punto en línea recta hacia el oriente y mide 16.27 mts, y la tercera partiendo de éste punto rumbo al Sur ligeramente hacia al oriente mide 4.45, colindando éstas tres líneas con la calle Laguna de Términos.

Al Sur mide 37.79 metros y colinda con Área Municipal
Al Oriente mide 34.37 metros y colinda con propiedad del mismo fraccionamiento (hoy calle puerto de Veracruz).
Al Poniente mide 36.55 metros y colinda con calle Isla de Cedros

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación: Calle Francisco Murguía en la Colonia Lomas de Tolteca. Superficie 3,191.88 M2.

Al Norte mide 40.73 metros y colinda con calle F. Murguía, con línea inclinada de 4.24.00 metros que forma un ochavo.

Al Sur en tres tramos, el primero mide 17.41 metros en dirección de poniente a oriente y el segundo mide 17.46 en dirección de norte a sur y colinda con Área Municipal (biblioteca) y el tercero mide 26.14 y colinda con la calle Privada B. Juárez.

Al Oriente mide 80.81 metros y colinda con Área Municipal (Esc. Secundaria y estacionamiento).

Al Poniente mide 63.46 metros y colinda con calle Lomas de Fátima.

CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo. Superficie 885.50 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 20.00 metros y colinda con Lote 13 de la manzana 17.

Al Sur mide en dos tramos: el primero mide 3.26 mts y el segundo mide 19.00 metros y colindan con la calle Justo González.

Al Oriente mide 40.00 metros y colinda con propiedad privada

Al Poniente mide 46.00 metros y colinda con calle Albino D. Fuentes

CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica. Superficie 1,894.47 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 54.23 metros y colinda con Área Municipal (jardín de niños)

Al Sur mide 54.93 metros y colinda con la calle Rumania y línea inclinada de 3.00 metros que forma un ochavo.

Al Oriente en dos medidas la primera de 19.00 mts. y la segunda de 15.00 mts. y colindan con la Calle La Villa.

Al Poniente mide 34.00 metros y colinda con lotes 1 y 20 de la manzana 14.

SEGUNDO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección

de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Se remita al C. Encargado de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11 días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Secretario (Licencia Definitiva) (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Vocal (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA Vocal (rúbrica)
--	--

Gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, se sirvan manifestarlo. No existiendo intervención en lo general ni en lo particular, ruego a los Honorables miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de la donación cuatro inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales actualmente son destinados para llevar a cabo el culto público y mismos que se encuentran ubicados el primero en las calles Laguna de Términos, puerto de Veracruz e Isla de Cedros de la Colonia Valles de Guadalupe, el segundo ubicado en las calles Lomas de Fátima, Francisco Murguía y Benito Juárez, en la Colonia Lomas de Tolteca, el tercero calle Justo González y calle Albino D. Fuentes, en la Colonia Garza Melo, y el cuarto ubicado en la calle Rumania y La Villa en la Colonia Villa Olímpica, identificados con los expedientes catastrales números 06-031-001, 31-068-001, 56-059-014 y 56-016-001 respectivamente.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha 24 de Septiembre del año 2008-dos mil ocho, se aprobó mediante Sesión del H. Cabildo, bajo el Acta 58, acuerdo 4, autorizar la revocación del acuerdo 02, del Acta 161, de fecha 15 de Septiembre de 1997,

mediante la cual se revoco el acuerdo 06 del Acta 133 de fecha 10 de Marzo de 1997, donde se aprobó celebrar contrato de comodato por el término de 99 años y se acordó otorgar en donación a favor el Gobierno Federal diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismos que serán utilizados para el culto público, los cuales se derivan del Decreto 449 de fecha 20-veinte de Agosto del año 1997 expedido por el H. Congreso del Estado, quedando salvaguardados los derechos adquiridos con la aprobación de dicho dictamen en cuanto a los inmuebles ocupados para el culto público y relacionados de la siguiente manera:

1.- TEMPLO CRISTO DE LA MONTAÑA

Ubicación: Avenida Paseo de las Americas y Calle 1, Colonia Contry la Silla.

2.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Ubicación, Calle Valle Alto y Valle Dorado, Colonia Valle Soleado.

3.- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación: Calle Lago de Utah y Avenida Xochimilco, Col. Xochimilco.

4.- CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS

Ubicación: Avenida Raymundo Almaguer y Privada Cerro de la Campana, del Fraccionamiento Almaguer

5.- CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA

Ubicación Calle laurel y Alhelí, Colonia Santa María.

6.- CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe.

7.- CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación Calle Moisés Sáenz y San Miguel de la Colonia Crispín Treviño.

8.- CAPILLA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación Calle Zafiro y calle Ágata en la Colonia Santa Cruz Arboledas.

9.- CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR

Ubicación: Avenida del Bosque y Calle Veranda en la Colonia Valle del Bosque.

10.- CAPILLA MARIA REYNA DE LOS APOSTOLES

Ubicación: Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque.

11.- CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS

Ubicación: Avenida Monterrey y calle Octava Avenida, en el Fraccionamiento Rincón de la Sierra.

12.- CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo.

13.- CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación: Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica.

14.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación: Privada Ciprés, en el Fraccionamiento Las Huertas.

15.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación Calle Francisco Murguía, Colonia Lomas de Tolteca.

16 – CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS

Ubicación: Calle Santa Rosa entre San José y San Pablo, Colonia Riveras de Lindas Vista.

17.- CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Ubicación: Calle San Francisco y San Eduardo, en la Colonia Vista Sol.

18.- CAPILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION

Ubicación: Calle Diana y Minerva, en la Colonia Nueva Linda Vista.

19- CAPILLA SAN JUAN BOSCO

Ubicación: Calle Los pinos y Calle Purísima, en el Fraccionamiento La Luz.

20.- CAPILLA JESUS MISERICORDIOSO

Ubicación: Calle Venustiano Carranza en la Colonia 10 de Mayo.

21.- CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calle Benito Juárez, Colonia Arboledas del Oriente.

22.- CAPILLA JESUS SACERDOTE

Ubicación: Calle Moyahua, de la colonia Cañada Blanca.

23.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Ubicación: Calle Guanajuato, en la Colonia Provivienda Guadalupe.

24.- CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Calle Matías Romero, en el Fraccionamiento Jardín de Casa Blanca.

25.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Calle Río Colorado número 203, de la Colonia Jardines del Río.

26.- CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Calle Calesta, en la Colonia Fomerrey 31.

27.- CAPILLA SANTO DOMINGO

Ubicación: Calle Villa Ayala en la Colonia Fomerrey 18.

28.- CAPILLA SAN MARCOS

Ubicación: Calle Las Torres numero 200 en la Colonia Infonavit Nuevo San Sebastián.

29.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES

Ubicación: Calle Arturo B. de la Garza numero 3,800, en la Colonia Fomerrey 19.

SEGUNDO.- Así mismo se autorizó la rectificación de mediadas de las 29 iglesias señaladas en el punto anterior y reunida la papelería correspondiente a la acreditación de la propiedad de los mismos, se turne a éste cuerpo colegiado para su aprobación en conjunto o en lo individual la desafectación mediante el acto jurídico de la Donación.

TERCERO.- Que actualmente la Dirección de Patrimonio se encuentra realizando la rectificación de medidas de las áreas municipales donde están ubicadas las iglesias referidas en puntos anteriores comprometidos en donación, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la desafectación de los referidos predios municipales y regularizar la iglesias a favor del Gobierno Federal.

Es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio emite el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que realizada la rectificación de medidas a dos predios ubicados el primero en las calles Laguna de Términos, puerto de Veracruz e Isla de Cedros de la Colonia Valles de Guadalupe, el segundo ubicado en las calles Fátima, Francisco Murguía y Benito Juárez, en la Colonia Lomas de Tolteca, el tercero calle Justo González y calle Albino D. Fuentes, en la Colonia Garza Melo, y el cuarto ubicado en la calle Rumania y La Villa en la Colonia Villa Olímpica, identificados con los expedientes catastrales números 06-031-001, 31-068-001, 56-059-014 y 56-016-001 respectivamente, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe. Superficie 1,103.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en tres líneas, la primera ligeramente inclinada hacia el oriente mide 4.80 mts, la segunda partiendo de éste punto en línea recta hacia el oriente y mide 16.27 mts, y la tercera partiendo de éste punto rumbo al Sur ligeramente hacia al oriente mide 4.45, colindando éstas tres líneas con la calle Laguna de Términos.

Al Sur mide 37.79 metros y colinda con Área Municipal

Al Oriente mide 34.37 metros y colinda con propiedad del mismo fraccionamiento (hoy calle puerto de Veracruz).

Al Poniente mide 36.55 metros y colinda con calle Isla de Cedros

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación: Calle Francisco Murguía en la Colonia Lomas de Tolteca. Superficie 3,191.88 M2.

Al Norte mide 40.73 metros y colinda con calle F. Murguía, con línea inclinada de 4.24.00 metros que forma un ochavo.

Al Sur en tres tramos, el primero mide 17.41 metros en dirección de poniente a oriente y el segundo mide 17.46 en dirección de norte a sur y colinda con Área Municipal (biblioteca) y el tercero mide 26.14 y colinda con la calle Privada B. Juárez.

Al Oriente mide 80.81 metros y colinda con Área Municipal (Esc. Secundaria y estacionamiento).

Al Poniente mide 63.46 metros y colinda con calle Lomas de Fátima.

CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo. Superficie 885.50 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 20.00 metros y colinda con Lote 13 de la manzana 17.

Al Sur mide en dos tramos: el primero mide 3.26 mts y el segundo mide 19.00 metros y colindan con la calle Justo González.

Al Oriente mide 40.00 metros y colinda con propiedad privada

Al Poniente mide 46.00 metros y colinda con calle Albino D. Fuentes

CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica. Superficie 1,894.47 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 54.23 metros y colinda con Área Municipal (jardín de niños)

Al Sur mide 54.93 metros y colinda con la calle Rumania y línea inclinada de 3.00 metros que forma un ochavo.

Al Oriente en dos medidas la primera de 19.00 mts. y la segunda de 15.00 mts. y colindan con la Calle La Villa.

Al Poniente mide 34.00 metros y colinda con lotes 1 y 20 de la manzana 14.

SEGUNDO.- Que en base a lo anteriormente descrito y a fin de dar cumplimiento lo aprobado en el Acta numero 58, Acuerdo 3 de fecha 24 de Septiembre del año 2008, en el cual existe un compromiso de la presente Administración de regularizar las iglesias que se encuentran ocupando un predio municipal y aunado a que desde el tiempo en que fueron establecidas, estas pasan a ser propiedad de la Federación como bien Nacional, por lo que la Comisión de Patrimonio pone a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se apruebe y autorice por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, cuatro inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales actualmente son destinados para llevar a cabo el culto público y mismos que se encuentran ubicados el primero en las calles Laguna de Términos, puerto de Veracruz e Isla de Cedros de la Colonia Valles de Guadalupe, el segundo ubicado en las calles Lomas de Fátima, Francisco Murguía y Benito Juárez, en la Colonia Lomas de Tolteca, el tercero calle Justo González y calle Albino D. Fuentes, en la Colonia Garza Melo, y el cuarto ubicado en la calle Rumania y La Villa en la Colonia Villa Olímpica, identificados con los expedientes catastrales números 06-031-001, 31-068-001, 56-059-014 y 56-016-001 respectivamente, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe. Superficie 1,103.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en tres líneas, la primera ligeramente inclinada hacia el oriente mide 4.80 mts, la segunda partiendo de éste punto en línea recta hacia el oriente y mide 16.27 mts, y la tercera partiendo de éste punto rumbo al Sur ligeramente hacia al oriente mide 4.45, colindando éstas tres líneas con la calle Laguna de Términos.

Al Sur mide 37.79 metros y colinda con Área Municipal

Al Oriente mide 34.37 metros y colinda con propiedad del mismo fraccionamiento (hoy calle puerto de Veracruz).

Al Poniente mide 36.55 metros y colinda con calle Isla de Cedros

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación: Calle Francisco Murguía en la Colonia Lomas de Tolteca. Superficie 3,191.88 M2.

Al Norte mide 40.73 metros y colinda con calle F. Murguía, con línea inclinada de 4.24.00 metros que forma un ochavo.

Al Sur en tres tramos, el primero mide 17.41 metros en dirección de poniente a oriente y el segundo mide 17.46 en dirección de norte a sur y colinda con Área Municipal (biblioteca) y el tercero mide 26.14 y colinda con la calle Privada B. Juárez.

Al Oriente mide 80.81 metros y colinda con Área Municipal (Esc. Secundaria y estacionamiento).

Al Poniente mide 63.46 metros y colinda con calle Lomas de Fátima.

CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo. Superficie 885.50 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 20.00 metros y colinda con Lote 13 de la manzana 17.

Al Sur mide en dos tramos: el primero mide 3.26 mts y el segundo mide 19.00 metros y colindan con la calle Justo González.

Al Oriente mide 40.00 metros y colinda con propiedad privada

Al Poniente mide 46.00 metros y colinda con calle Albino D. Fuentes

CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica. Superficie 1,894.47 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 54.23 metros y colinda con Área Municipal (jardín de niños)

Al Sur mide 54.93 metros y colinda con la calle Rumania y línea inclinada de 3.00 metros que forma un ochavo.

Al Oriente en dos medidas la primera de 19.00 mts. y la segunda de 15.00 mts. y colindan con la Calle La Villa.

Al Poniente mide 34.00 metros y colinda con lotes 1 y 20 de la manzana 14.

SEGUNDO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Se remita al C. Encargado de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11 días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Secretario (Licencia Definitiva) (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Vocal (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA Vocal (rúbrica)
--	--

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el dictamen

presentado por la Lic. Dalia Karina Rodríguez González, Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la ampliación del contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Guadalupe, N. L., y la Asociación Religiosa Castillos del Rey A.R., aprobado en fecha 14 de Febrero de 2006, respecto a un inmueble propiedad municipal que se encuentra ubicado en la Colonia Zertuche,

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por SALVADOR ARIMEN DEL BOSQUE MARTINEZ, Apoderado Especial de la Asociación Religiosa Castillos del Rey A.R., a fin de que se le amplíe el término del contrato de comodato, aprobado en fecha 14 de Febrero del año 2006, bajo el Acta 74, Acuerdo 8, de un inmueble municipal que se encuentra ubicado en las calles Manuel L. Barragán número 300 en la Colonia Zertuche, por un tiempo de 10-diez años más, que se iniciarán a contar a partir de la fecha de vencimiento del contrato de comodato existente, con el objeto de seguir utilizándolo para cumplir

con los objetivos que la propia Asociación realiza, tales como consejerías matrimoniales, pláticas con adolescentes con problemas de alcohol y drogadicción, comedor para gente indigente entre otras.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, ampliar el término otorgado bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Asociación Castillos del Rey, A.R., autorizado bajo el Acta 74, Acuerdo 8, de fecha 14 de Febrero del año 2006, por 20-veinte años a partir de la fecha de la firma del contrato ya establecido, referente a un predio municipal ubicado en la calle Manuel L. Barragán número 300 de la Colonia Zertuche, identificado con el expediente catastral número 29-124-006, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 34.90.mts y colinda con lotes particulares.

Al Sur mide 33.21 mts. y colinda con lotes particulares.

Al Oriente mide 158.00 mts. y colinda con propiedad municipal

Al Poniente mide 158.00 mts. y colinda con calle Manuel L. Barragán

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato modificatorio de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y por la otra el Representante Legal de la Asociación Castillos del Rey, A.R. con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 20-veinte años contados a partir de la fecha de la firma del contrato ya establecido, es decir que concluirá en el año 2026-dos mil veintiséis y el cuál ya tuvo su inicio desde el día 1-de Marzo del año 2006-dos mil seis.

CUARTO.- Se remita al C. Encargado de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente

(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Secretario (Licencia Definitiva) (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Vocal (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA Vocal (rúbrica)
--	--

Es cuanto Compañeros.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros de este R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, se sirvan manifestarlo.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, aquí marca que hace tres años se le dio comodato a esta Asociación, porque tenemos nosotros que volver a ratificar ese comodato y no esperarse a la administración que viene, si todavía le falta casi siete años, yo pienso que esto lo deberíamos de analizar bien porque no es una cosa de urgencia y sobre todo que todavía tiene vigencia, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero preguntarles a los integrantes de la Comisión ¿si visitaron las instalaciones de la Asociación Religiosa referida? y ¿si constataron los beneficios a la ciudadanía a los que hace referencia éste dictamen?, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, en contestación a la pregunta de las Compañeras, yo quisiera decirles que la Comisión vio este asunto, que efectivamente en el 2006 se dio ese comodato por diez años y se está pidiendo una ampliación por diez años más, en virtud de las ampliaciones que van a hacer, las modificaciones que van a invertirse en ellas una cantidad considerable y hemos comprobado realmente que esta denominación religiosa participa en la comunidad y hay la posibilidad y acceso de toda la comunidad a las instalaciones que correspondan, precisamente por eso no se ve de ninguna manera algo mal, si nos dice que si conocemos las instalaciones, sí las conocemos, si quiere que le invitemos a visitarlas, con mucho gusto lo hacemos o si quiere le podemos dar fotografías al respecto.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nosotros conocemos las instalaciones, ya tienen mucho tiempo, ya está construido, si, si, ya hemos ido.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, el terreno en mención es y va a seguir siendo utilizado siempre para el mismo fin, por razones de inversión se requiere que garantice que se otorgue de una vez el comodato por más tiempo por razones de inversión, pero nunca va a ser destinado para otra cosa que lo que actualmente se utiliza.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más precisar un poco, ampliar un poco más los comentarios de los Compañeros, ésta Asociación Religiosa cuyos algunos integrantes están aquí presentes y les agradecemos su visita, es una organización que ha dado un apoyo muy fundamental a este sector de la Colonia Zertuche y colindantes, ahí se realizan actividades diversas como pláticas, acercamiento con joven que sufren algún tipo de adicción sobre todo alcoholismo, fomentan el deporte, realizan torneo, realizan actividades, tienen consejería matrimonial, consejería a los ciudadanos, tienen repartición de despensas, en fin, creemos que es una actividad muy loable que definitivamente coadyuva con el servicio público,

coadyuva con el municipio, y creo que son acciones e inversiones que también debemos promover si el municipio no está en posibilidad de llegar a este sector de la gente, es decir, no podemos limitar el beneficio de la gente porque el municipio no pueda hacerlo, y ciertamente se hace la ampliación del contrato por la inversión importante que ellos están realizando en la infraestructura de sus edificaciones y como lo hemos visto en otros asuntos que se han desahogado por este Pleno del Ayuntamiento, también se han aprobado y se han autorizado para que ellos puedan respaldar el continuar creciendo y el continuar ofreciendo éste apoyo a los ciudadanos, reiteramos y agradecemos el apoyo que dan a la comunidad y también solicito a ustedes como integrante de este Ayuntamiento el voto a favor de este proyecto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los Honorables miembros del Ayuntamiento si desean manifestar su aprobación del dictamen presentado si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y dos abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por SALVADOR ARIMEN DEL BOSQUE MARTINEZ, Apoderado Especial de la Asociación Religiosa Castillos del Rey A.R., a fin de que se le amplíe el término del contrato de comodato, aprobado en fecha 14 de Febrero del año 2006, bajo el Acta 74, Acuerdo 8, de un inmueble municipal que se encuentra ubicado en las calles Manuel L. Barragán número 300 en la Colonia Zertuche, por un tiempo de 10-diez años más, que se iniciarán a contar a partir de la fecha de vencimiento del contrato de comodato existente, con el objeto de seguir utilizándolo para cumplir con los objetivos que la propia Asociación realiza, tales como consejerías

matrimoniales, pláticas con adolescentes con problemas de alcohol y drogadicción, comedor para gente indigente entre otras.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 14-catorce de Febrero del año 2006-dos mil seis, mediante el Acta número 74, Acuerdo 8, se aprobó mediante Sesión Ordinaria del H. Cabildo, por unanimidad otorgar mediante la figura jurídica de comodato un predio municipal ubicado en la calle Manuel L. Barragán número 300 en la Colonia Zertuche, con el objeto de destinarlo para pláticas matrimoniales, fomentación al deporte, culto religioso, comedor, y demás funciones que otorga la Asociación Religiosa Castillos del Rey.

SEGUNDO.- Ahora bien, la Asociación Religiosa en comento, ha externado su interés para que los guadalupenses sigan teniendo en forma gratuita los proyectos y objetivos con los que cuenta dicha Asociación, siendo en estos tres años que llevan con el predio municipal, más de quinientas personas que han salidos beneficiadas, ya sea con alguna consejería matrimonial, alguna despensa, o ropa que ha sido regalada a la gente que más lo necesita.

TERCERO.- Es por lo anterior, que la Asociación Castillos de Rey A.R., ha solicitado incrementar el tiempo otorgado en el Acta de referencia, por otros diez años más a partir del término otorgado primeramente que sería del 15-quince de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, para fenecer con el nuevo tiempo otorgado en el año 2026-dos mil veintiséis, agregando la referida Asociación Religiosa que el término solicitado es debido a que han estado proporcionando donativos importantes para el beneficio de la ciudadanía y se tiene contemplado seguir realizando inversiones importantes por medio de los donantes para ampliar las instalaciones que actualmente tienen, y dar una mejor comodidad a los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que una vez analizada la solicitud presentada por la Asociación Religiosa Castillo del Rey A.R., ésta Comisión de Patrimonio, considera factible autorizar se apruebe la ampliación del contrato de comodato a fin de que sigan utilizándolo para los fines que la propia Asociación proporciona, ya que con ello la ciudadanía guadalupense es la meramente beneficiada al contar con consejerías matrimoniales, platicas sobre adicciones a las drogas, alcoholismo, etc.. así como fomentar el deporte de entre los adolescentes y niños, además que hasta la fecha se ha hecho un esfuerzo por tener un adecuado establecimiento para llevar a cabo sus funciones y aunado a ello se tienen contempladas diversas inversiones a la infraestructura del predio, a fin de dar una mejor comodidad a los ciudadanos que piden la ayuda a la Asociación Religiosa de referencia.

SEGUNDO.- Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible ampliar el contrato de comodato de un predio municipal ubicado en la calle Manuel L. Barragán número 300 en la Colonia Zertuche, con una superficie de 5,380.77m², por un término de 20-veinte años a partir de la fecha de la firma del contrato ya establecido, siendo el 15-quince de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis, e identificado con el expediente catastral número 29-124-006 resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 34.90.mts y colinda con lotes particulares.
Al Sur mide 33.21 mts. y colinda con lotes particulares.
Al Oriente mide 158.00 mts. y colinda con propiedad municipal
Al Poniente mide 158.00 mts. y colinda con calle Manuel L. Barragán

TERCERO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el Apoderado Especial de Asociación Castillos del Rey A.R., en el cual hace referencia del área solicitada; documento debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, ampliar el término otorgado bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Asociación Castillos del Rey, A.R., autorizado bajo el Acta 74, Acuerdo 8, de fecha 14 de Febrero del año 2006, por 20-veinte años a partir de la fecha de la firma del contrato ya establecido, referente a un predio municipal ubicado en la calle Manuel L. Barragán número 300 de la Colonia Zertuche, identificado con el expediente catastral número 29-124-006, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 34.90.mts y colinda con lotes particulares.

Al Sur mide 33.21 mts. y colinda con lotes particulares.

Al Oriente mide 158.00 mts. y colinda con propiedad municipal

Al Poniente mide 158.00 mts. y colinda con calle Manuel L. Barragán

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato modificatorio de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y por la otra el Representante Legal de la Asociación Castillos del Rey, A.R. con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 20-veinte años contados a partir de la fecha de la firma del contrato ya establecido, es decir que concluirá en el año 2026-dos mil veintiséis y el cuál ya tuvo su inicio desde el día 1-de Marzo del año 2006-dos mil seis.

CUARTO.- Se remita al C. Encargado de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente

(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROF. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

Secretario (Licencia Definitiva)

(rúbrica)

Vocal

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Vocal

(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

Vocal

(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con 17 a favor y 2 abstenciones, otorgar bajo la figura de comodato a favor de la Asociación Castillos del Rey, de acuerdo con el dictamen presentado mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud presentada por el C. Lic. Horacio F. Lozano Tijerina, Apoderado General de Hacienda Loma Larga, S.A. de C. V., en el que solicita la desafectación de un predio municipal en calidad de compra-venta, ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa dentro del Parque Industrial Finsa.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Sr. Secretario, con su permiso Lic. José Juan Guajardo, Sr. Tesorero, Compañeros del R. Ayuntamiento.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Acuerdo del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, y el Licenciado Luis Arturo Martínez Osuna, Director de Patrimonio Municipal, la solicitud presentada por el Lic. Horacio F. Lozano Tijerina, Apoderado General de Hacienda Loma Larga, S.A. de C.V., a fin de solicitar la desafectación de un predio municipal en calidad de compraventa ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa dentro del Parque Industrial Finsa, presentando el siguiente acuerdo con el fin de proponer mediante subasta pública la desafectación del predio antes citado.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 Y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.

Ponemos a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza realizar el trámite respectivo a fin de que se lleve a cabo en subasta pública de acuerdo a los artículos 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para la enajenación en forma onerosa del predio municipal ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa, con una superficie total de 19,984.25 m², identificado con el expediente catastral numero 14-231-001, lo anterior para que se garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto al precio de venta, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 249.58 mts y colinda con Avenida Finsa .

Al Sur en dos tramos, el primero mide 120.43 mts y el segundo mide 169.05 y ambos colindan con la Avenida Ihlsa.

Al Poniente mide 139.72 mts y colinda con Lote número dos.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente Acuerdo se autorice como postura legal para la realización de la subasta pública la cantidad de \$ 10,191,987.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que con el monto obtenido por la venta del predio municipal referido en puntos anteriores, será destinado para solventar los gastos de la cuenta corriente que la propia Administración Municipal presenta.

CUARTO.- Que se realice por parte de la Dirección de Patrimonio, los trámites conducentes para la desafectación del predio municipal motivo del presente acuerdo, ante las autoridades correspondientes, una vez adjudicado el predio en la subasta de referencia.

QUINTO.- Se remita al C. Encargado de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Secretario (Licencia Definitiva) (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Vocal (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA Vocal (rúbrica)
--	--

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, una servidora considera que las desafectaciones de los predios municipales hay que revisarlas muy bien, por ello no estoy de acuerdo con la subasta pública de este predio, \$509.00 por metro cuadrado sigue siendo un precio muy bajo, el dictamen que nos presentan en el punto considerando No. Segundo, establece que resulta factible aprobar se realice mediante subasta pública la desafectación del predio en mención, ya que el municipio obtendrá los mejores precios en cuanto a las condiciones de venta, toda vez que se haría mediante un avalúo de una Institución Financiera y el que proporcione la Dirección de Catastro del Estado, la Dirección de Patrimonio Municipal maneja un informativo de valor catastral emitido por la Dirección de Catastro de la Sub Secretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, únicamente que hay un detalle, este informativo de valor catastral que están manejando es de fecha 4 de diciembre del 2008, no sé si tengan el del 2009 o no lo solicitaron, para tener actualizado los valores catastrales implica ser necesario el hecho de contar con el informativo del valor catastral de este año, del 2009. Por otra parte en el dictamen primero que autorizaron por mayoría sobre financiamiento de los \$110'000,000.00 se estableció que era para gasto corriente de los diversos programas y como fundamento para esta subasta pública también se está estableciendo el aplicarlo en gasto corriente, yo creo que si ya se autorizó por mayoría el financiamiento ya no es necesario o ya no es tan urgente la subasta pública de este predio, ¿no sé si tengan por ahí el informativo del valor catastral del 2009?, gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ahorita se le contestan sus cuestionamientos.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en la sesión anterior la Lic. Verónica solicitó un desglose de la cuenta corriente a dónde iba a ir éste gasto, igual que la Lic. Dalia Margarita, aquí en el punto anterior otorgaron ustedes por mayoría el préstamo para cuenta corriente, ¿éste dinero para qué va a hacer utilizado?, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, sí, era referente a lo mismo, el dictamen que se nos pasó en la sesión pasada yo lo veo exactamente igual, era en el punto tercero era donde hacía yo mi observación, que si nos podía dar un desglose o si tiene ahorita la lista el Tesorero, que nos dijera más o menos o cómo, o ¿en dónde hace falta éste dinero?, ¿a dónde se va a ir?, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para puntualizar en el punto tercero, me gustaría hacer una observación donde dice: que con el monto obtenido por la venta del predio municipal referido en el punto anterior dice: será destinado para solventar los gastos de la cuenta corriente, aquí nada más para acorde con el dictamen anterior también tendremos que por favor considerarlo, vamos a aplicarlo solventar los gastos del Presupuesto de Egresos más los programas aprobados en el 2009, Programas aprobados para el Presupuesto de Egresos del 2009, ese sería el término correcto, adecuado contablemente, además también ahondando en los comentarios de las Compañeras, aquí importante precisar, los pasivos a corto plazo a proveedores específicamente en la cuenta corriente, estamos hablando aproximadamente 150 millones, sin embargo y realmente lo que se está pidiendo es el 10% del presupuesto que es lo que se solicitó al Congreso y se aprobó para efecto de endeudamiento, en un sentido estricto deberíamos de pedir más para poder solventar los pasivos a corto plazo, los pasivos exigibles para no afectar la marcha de la actividad municipal y en este caso por eso se hizo la solicitud de préstamo de \$110,000,000.00 pero ratificando, los pasivos son por mayor cantidad y aquí claro que va a ser un trabajo y es un trabajo del Sr. Tesorero y de la próxima administración seguir negociando, ir renegociando la deuda para efectos de su liquidación y no afectar la administración la marcha de este municipio, es cuanto.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, contestando la pregunta de las Compañeras, en la sesión pasada nosotros en atención precisamente a ustedes y a que la ciudadanía tuviera una idea bien clara y transparente de la operación que se pueda llevar a cabo, se pidió que se revisara y que se solicitara nuevo avalúo de otra institución, el avalúo que se presentó la vez pasada era de Banca Afirme, daba exactamente la cantidad que se está determinando \$10,197,000.00, se pidió nuevo avalúo a una Institución que consideramos que es de lo máximo que tenemos en Nuevo León, porque es el Colegio de Valuadores del Estado de Nuevo León, presentan ese avalúo y el avalúo es 20 mil pesos más bajo que el que tiene Afirme, definitivamente ante éstas

circunstancias, ésta situación ya no queda más que claro que estamos en lo correcto; y por otra parte se vende precisamente porque en un momento dado está en una zona industrial en donde se va probablemente a construir una empresa que va a dar lugar a empleos a la gente, que es uno de los objetivos de los cuales lo tenemos muy claro, es cuanto.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Este Ayuntamiento ha tenido un cuidado especial de no enajenar su patrimonio cuando se trata de la educación, de un terreno que puede servirle a la educación, a la cultura, al deporte o a la vialidad, pero aquí se trata de una propiedad que está siendo utilizada gratuitamente por un Parque Industrial y que la va a seguir utilizando, si el municipio no está obteniendo ningún beneficio con que esté dentro del Parque Industrial, que mejor que convertirlo en lo que hoy necesitamos para continuar esta administración, en virtud de que no sale afectado el más mínimo de los vecinos por formar parte del Parque Industrial; y en cuanto a la Compañera menciona que diciembre del 2008, no se actualizan los valores, no se podrían actualizar a enero del 2009, puesto que solamente transcurrirían veinte días, ni el municipio, ni el Catastro del Estado actualiza estos valores cada mes, el valor que se presenta se puede considerar el valor real catastral en el que puede ser enajenado y con mayor razón cuando no está siendo de utilidad para nuestro Ayuntamiento.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía del Encargado, Sr. Tesorero, Compañeros, yo quiero entender una situación, yo creo que la preocupación de todos nosotros es que los intereses municipales estén más que bien protegidos, yo sugeriría o mi comentario es al respecto de que si bien es cierto si los valuadores ya enviaron una resolución y está evaluado bajo un monto específico, se haga una buena difusión a la hora de la subasta, que dentro del predio se coloquen a lo mejor alguna lona alusiva, que se publique, si se va a publicar solamente en un periódico, que se publique en dos, que haya más demanda o que haya más ofertadores dentro de la subasta pública, para poder tener nosotros la certeza de que va a ser vendido en buenos términos y que haya más compradores como así decirlo y tenga el municipio una mejor efectividad en el precio; también entiendo que el Tesorero menciona 150 millones de pesos de deuda en pasivos y que el terreno estamos pidiendo 110, y con esto más o menos vamos a alcanzar raspando las mismas deudas y el mismo tema que se venía arrastrando para dejar la administración con nuevos objetivos, y que la persona que vaya a llegar aquí desempeñe el cargo que la ciudadanía le otorgue, es cuanto.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo nada más quiero hacer un comentario en el siguiente sentido, se está comentando del dictamen anterior, el dictamen anterior como decían las Compañeras, ustedes lo sacaron por mayoría, se está sacando por mayoría porque estamos conscientes de la necesidad que se tiene primero, porque estamos conscientes de la deuda que el Contador desde que empezó él a explicar fue muy claro, en que eran 150 millones de pesos, fue muy claro en como estaba comentando él la deuda que teníamos, el problema que se iba a dejar y el hecho de que se esté tratando este asunto, se había pospuesto de la ocasión pasada y hasta donde tengo entendido fue el Instituto de Valuadores el que hizo uno de estas evaluaciones, yo no creo que éste Instituto se vaya a prestar para hacer alguna tropelía, porque estamos hablando de gente seria, no estamos hablando de algunas personas que tuvieran algún interés, no, estamos hablando de un Instituto formado por profesionales, y si hiciera un poquito de mención en cuanto a lo de la deuda, no somos el único municipio que las trae, si hemos checado las noticias, si hemos visto como están últimamente las cosas en el área metropolitana, todos los municipios del área metropolitana, todos sin excepción alguna han sacado a estas fechas préstamos, la verdad es que aquí no se está actuando por mayoría más que con responsabilidad para dejar esto funcionando para la próxima administración, yo creo que tenemos que quedarnos con esa consciencia nada más en la mano, de que se está actuando con responsabilidad, traemos datos de cómo le fue a San Nicolás, cómo le fue a Monterrey, cómo le fue a Escobedo, cómo le fue a Apodaca, todos los municipios han traído hasta cierto momento que manejar algún tipo de deuda porque tienen las mismas necesidades que nosotros, tenemos que entender que es una crisis que no nada más es de Guadalupe, y no nada más es del área metropolitana de Monterrey sino de México y del mundo, no podemos empecinarnos en que se esta dejando una deuda como si fuera por placer, por gusto, tenemos problemas reales, tenemos proveedores que ya de plano están ahorita poniendo un alto y si no se les paga se van a dejar de dar servicios básicos para la ciudadanía allá afuera y yo creo que nosotros no nos sentiríamos nada a gusto de que si en este mes y medio que nos resta se dejaran problemas mayores, porque al final sería nuestra, esa sería nuestra responsabilidad que fuera a pasar a cosas fuertes y que nosotros por algún tipo de ideas que no fueran compatibles por cuestiones políticas, nos pusiéramos a dejar aquí problemas que sí afuera a la ciudadanía van a afectar, es cuanto.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, únicamente para aclararle a la Compañera Norma que yo en ningún momento dije “ustedes”, al hacer referencia al financiamiento aprobado dije que se aprobó por mayoría y se saca

referencia en virtud de que el fundamento que se ha dado para el financiamiento era para aplicarlo a gasto corriente, y el fundamento que se da para la subasta pública que se está sometiendo a aprobación viene siendo el mismo para gasto público, entonces yo digo, si ya se hizo el financiamiento, si ya se aprobó, para qué proceder ahora a la subasta; respecto al Sr. Chon, a lo que yo me refería no era que si se hicieron o no los cambios de valor catastral municipales, yo me refería que cuando se va a hacer una subasta pública para fijar el precio, se toma en cuenta un avalúo de una Institución pero también se toma en cuenta el valor de acuerdo a Catastro, y éste valor ellos lo plasman a través del informe de valor catastral, y yo a lo que me refería es que el informativo del valor catastral que nos están presentando es del 2008, no del 2009, y para tener certeza de cuál es el valor actual, es necesario ver el del 2009, es lo que estoy pidiendo únicamente, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es puntualizar lo que hemos hablado hace un momento, los pasivos para los diferentes programas que tenemos ahorita los pasivos exigibles al momento son de aproximadamente 150 millones, la deuda pública, el financiamiento que se aprobó es por un monto del 10% de nuestro presupuesto, esto es equivalente a 110 millones de pesos, significa que hay un diferencial de 110 millones de pesos que es lo que se recibiría contra 150 millones que son los exigibles ahorita para efecto de pago y que la marcha del municipio continúe sin ningún problema, sin contratiempos para ofrecer los servicios que la comunidad se merece, precisar que en el caso de los inmuebles, es bien cierto que el valor catastral es un referente importante pero también importante precisar que se hizo un avalúo al momento, ¿por quién?, por las Instituciones reconocidas para este efecto y esto es lo que da la certeza, le da la validez, tenemos que estar en alguna medida de acuerdo que este es un referente importante porque son las personas que a eso se dedican día a día, el Colegio de Valuadores así como la Banca que así lo hizo, esos son referentes pero al margen de esto, se va a desarrollar una subasta pública, esto los compradores el valor lo regirá el mercado y en su medida tendremos que esperar que haya los postores suficientes y que en un momento dado el valor del mercado es el que lo va a marcar, y en ese sentido se va a hacer la mejor propuesta para efecto de que este inmueble se enajene, es cuanto Señor.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, me llama la atención la oposición sobre la subasta de este terreno Lic. Dalia Margarita Sandoval, me llama tanto la atención porque es muy preocupante en estos momentos que las personas no cuenten con un empleo, si es tan preocupante

esto, no sé porque no nos interesa servir y el bien de la comunidad, eso me llama la atención, es para generar empleos, de verdad que dignificante que se lleve a cabo esta subasta y poder servir a tanta gente, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso del R. Ayuntamiento, creo que una de las preocupaciones es el aspecto de las finanzas, el aspecto económico en relación a la venta de este inmueble, yo simplemente creo que se está actuando en un marco de responsabilidad, para que esta administración siga funcionando en esta transición la que viviremos ya de una manera muy cerca, para que esta administración siga funcionando y como consecuencia siga sirviendo a los miles y miles de ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, es por esta razón que yo apruebo el dictamen, gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Aquí como la Lic. Dalia lo menciona, también a mi me queda la duda, si el informativo catastral que tenemos es del 4 de Diciembre del 2008 y aquí marca que el valor catastral es de \$1,000.00 por metro cuadrado, se supone que en base a eso va a hacer la subasta, y aquí estamos marcando que el terreno se va a vender a \$509.00 metros cuadrados, o nos dan un actualizado del informativo catastral para ver si bajo, para que sea más creyente que ustedes están dando el precio más alto o no están tomando el valor catastral del metro cuadrado, porque aquí en la hoja que tenemos nosotros es el valor que está marcando, \$1,000.00 por metro cuadrado; y esto que ahorita hace rato el Regidor Chon nos dijo que estaba siendo utilizado por ellos mismos, ¿porqué no rentárselo? están ocupándolo y no están pagando, ¿porqué es la prisa de estarlo vendiendo?, porque él mencionó que ese predio estaba siendo utilizado por ellos mismos, malamente, están invadiendo un predio municipal, es todo.

El C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo nada más quisiera aclarar que en la hoja que tienen ustedes ahí que usted hace referencia de los \$1,000.00, hay que aplicarle un coeficiente ahí por el tamaño del terreno y eso nos lleva a un valor de los \$510.00 más o menos el terreno, no son los \$1,000.00, son \$510.00, y usted puede ver en la parte de abajo que dice: valor catastral total son \$10'191,987.00, dividido entre los 19,984 metros cuadrados, son los \$510.00 por metro cuadrado, aquí tengo ahorita un estado de cuenta que es del 11 de Septiembre a las 12:39 horas y el valor catastral es exactamente igual, lo que quiere decir que no ha cambiado de Diciembre del 2008 al 11 de Septiembre del 2009, como quiera ya ahorita se mandó solicitar por parte de

Patrimonio otro informativo catastral y cuando se tenga inmediatamente se le va a hacer llegar, pero es exactamente el mismo valor catastral y puntualizar que no son los \$1,000.00 como se menciona, son \$510.00.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, yo siento que la Comisión de Patrimonio ha cumplido con lo que se propuso, que ellos mismos desistieran del dictamen y propusieron que se sacara de la sesión pasada y se pasara a nueva sesión que es el día de hoy, aquella duda era la cuestión de los avalúos, como bien se dijo aquí, ya lo está revisando la Asociación de Valuadores de Nuevo León, que es donde se deben de congregarse o donde se congregan mejor dicho, los valuadores que existen en el Estado; también se dijo que no se va a poner en tela de duda el dictamen que emita dicha Asociación, yo siento que ha cumplido la Comisión, los valores catastrales no son distintos del 2008 al 2009 con el simplemente hecho de que no aumentaron, no han aumentado los valores catastrales, ese ya es otro tema que se ha discutido también aquí en diversas mesas, pero al final de cuentas yo entiendo que este mismo avalúo es el correcto por la misma Asociación, no hay que darle tanta vuelta al asunto que lo está emitiendo la Asociación de Valuadores, no la Asociación de otra materia, sino la misma Asociación, y aquí se han explicado los motivos por el cual se hace esa venta de ese terreno, porque va a ser el día de mañana una fuente de trabajo que tanto necesita el municipio y el país, fuentes de trabajo que le den a la gente la seguridad económica para que pueda afrontar sus propios gastos, que va a hacer gente de Guadalupe, que va a hacer gente del área metropolitana y porqué no, más allá del área metropolitana, aquí lo más importante es que nosotros como autoridad pensemos también cuál es el uso que se le va a dar a ese terreno, por lo que solicito se someta a votación el presente dictamen.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Referente yo al punto tercero donde hice la pregunta, vuelvo a hacer la pregunta, ¿a dónde se van a dirigir éstos recursos?, y tomando en cuenta como dicen las Compañeras, se acaba de aprobar el préstamo de \$110'000,000.00, sí solicito al Sr. Tesorero, ahorita no está, bueno, ya se lo pasé también por escrito, si nos puede dar una lista de esos pasivos que mencionan tanto que son los \$150'000,000.00, solicitarle si nos pueden pasar la lista de esos proveedores donde se van a aplicar los \$110'000,000.00 más los \$10'000,000.00 de ese terreno, si nos puede pasar la lista para tenerlo aquí anexado a los dos dictámenes y tener esa información, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En el caso específico, el financiamiento que se está solicitando por \$110'000,000.00 no cumple para efecto de los pasivos de los diferentes programas, el pasivo es aproximadamente de \$150'000,000.00, este pasivo, este detalle lo vimos al interior de la Comisión, fue una de las inquietudes que, es la primera, dime y demuéstreme qué, en la Comisión en interior hicimos esta revisión, ahora bien, se requieren \$150'000,000.00 para hacer frente a los pasivos requeridos, exigibles a este momento, se están solicitando \$110'000,000.00, con la venta de este predio que sería aproximadamente vamos a suponer que sean entre 10 y 15 millones, aumentaría, vamos a suponer con venta de 15 millones, llegaríamos a 125 millones de ingresos, esto no resuelve la situación, todavía hay 25 millones de pasivos por pagar que no se podrán pagar en esta administración, yo le solicito y les pido que tengan la voluntad política de aprobar este dictamen, considerando la necesidad que existe de recursos financieros para hacer frente a estos pasivos, esto no es solamente del municipio, lo hemos visto y lo hemos estado comentando, se han visto en los municipios del área metropolitana; ahora bien, en cuanto a la evaluación de este inmueble que también se ha estado cuestionando, esto de la evaluación de los inmuebles, esto en principio se vio en Estados Unidos y de ahí nace la crisis económica mundial que estamos viviendo, los valores de los bienes inmuebles han decrecido y entonces en la medida que han decrecido se tienen que actualizar y ser los valores de mercado, los valores de mercado se ven por los avalúos que se hicieron; y en el caso específico vuelvo a repetirles, debe existir la voluntad política para sacar estos dictámenes considerando que también se les ha dado respuesta oportuna a cada una de sus preguntas, es cuanto.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, ya llevamos un buen tiempo analizando este dictamen y realmente es muy claro, se ayuda al municipio y a la vez se apoya y se ayuda a la comunidad generando empleos, no tenemos porqué estar más tiempo sobre este análisis porque nos queda claro esto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, vamos a pasar a la votación pero antes hubo una propuesta del Síndico, en cuanto a que dice: programas de gasto corriente, y él propuso que dijera: programas que integran el Presupuesto de Egresos del 2009, esa fue una propuesta del Señor, yo quisiera en primer lugar si están de acuerdo con ese cambio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

El punto se va a poner a votación, solamente el dictamen va a cambiar en cuanto a programas que integran el Presupuesto de Egresos del 2009. No existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado con la aclaración respectiva, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor, así como tres votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Acuerdo del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, y el Licenciado Luis Arturo Martínez Osuna, Director de Patrimonio Municipal, la solicitud presentada por el Lic. Horacio F. Lozano Tijerina, Apoderado General de Hacienda Loma Larga, S.A. de C.V., a fin de solicitar la desafectación de un predio municipal en calidad de compraventa ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa dentro del Parque Industrial Finsa, presentando el siguiente acuerdo con el fin de proponer mediante subasta pública la desafectación del predio antes citado.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 Y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 14-231-001, ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa en el Parque Industrial Finsa y cuenta con una superficie total de 19,984.29 m², teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 249.58 mts y colinda con Avenida Finsa .

Al Sur en dos tramos, el primero mide 120.43 mts y el segundo mide 169.05 y ambos colindan con la Avenida Ihlsa.

Al Poniente mide 139.72 mts y colinda con Lote número dos.

Justificando la propiedad del referido predio municipal con la Autorización de Enajenación expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 725, Volumen 142, Libro 29, sección propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 22 de Febrero de 2008.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que una vez analizada e inspeccionada por ésta Comisión de Patrimonio, el predio antes descrito, se encontró que la propiedad municipal no tiene actualmente uso, siendo ésta un área que la propia empresa Loma Larga S.A. de C.V., cedió al Municipio como cumplimiento de la Obligación que la Ley de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano del Estado al fraccionar el Parque Industrial Finsa, así mismo dentro de los planes, programas y proyectos municipales, no se tiene contemplado utilizar el predio de referencia para algún fin.

SEGUNDO.- Que en base a lo señalado en el punto anterior, resulta factible aprobar se realice mediante subasta pública la desafectación del predio en mención, ya que el Municipio obtendría los mejores precios en cuanto a las condiciones de venta, toda vez que se haría mediante un avalúo de una Institución Financiera y el que proporcione la Dirección de Catastro del Estado, tomándose en consideración el que resulte más alto.

TERCERO.- Que se realizaron los avalúos correspondientes, por parte de la Institución de Crédito Afirme, elaborado por el perito ING. M.V.I. VICTOR M. MENDIZABAL GARZA, resultando el avalúo por la cantidad de \$ 9,992,145.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Además se solicito la certificación

de valor catastral ante la Dirección de Catastro del Estado, mismo que arrojo la cantidad de \$ 10,191,987.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), así como también de la Asociación de Valuadores de Nuevo León A.C., del cual resulto el valor de \$10,172,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que tomando como base el mayor de los tres, se define como precio base para postura legal de la subasta la cantidad de \$ 10,191,987.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de Administración Pública Municipal estipula que a fin de garantizar los mejores precios en cuanto al precio de venta, ésta se realizará al valor más alto que resulte de los avalúos emitidos por la Dirección de Catastro y por alguna Institución Financiera que opere en la entidad, por lo que a fin de dar una mejor transparencia a la operación a llevar, se solicito a la Asociación de Valuadores de Nuevo León A.C., el avaluó del referido predio a subastar, del cual no hubo un cambio trascendente, así mismo y en opinión de los expertos de la metería se han definido algunas características entre los valores de una zona habitacional y una zona industrial y los cuales a continuación de mencionan:

1.- En zona Industrial los lotes son de mayor dimensión, por lo que se aplica según la Ley de Catastro del Estado en el artículo 17, un coeficiente de profundidad, esto quiere decir que tratándose de predios con una profundidad mayor a 25 metros, el valor de suelo se le aplicará el coeficiente de demerito por profundidad de terreno, si cuenta con un valor promedio base se le tiene que reducir el coeficiente de profundidad para poder sacar el valor neto del predio, lo que no pasa con los predios en zona habitacional, los cuales se encarecen por ser de dimensión más pequeñas.

2.- Otras de las razones del porque se demerita el valor en zona industrial de la habitacional, es por la contaminación, el transporte pesado que regularmente circula por las zonas industriales, el transporte público, ya que es muy raro el caso de que una línea de transporte circule por zonas industriales esto cabe señalar no es en todos los casos, según donde esté ubicado la zona industrial.

3.- Otra de las diferencia es que en una zona habitacional el desarrollo se hace por diferente número de lotes según el área vendible, en las cuales se tiene que introducir los servicios básicos, además de que la ley les exige las áreas de equipamiento que deben tener, y esto hace que encarezca un lote habitacional, sin embargo en una zona industrial son lotes de mayor tamaño, y solo requieren

cumplir con un porcentaje mínimo para las áreas municipales, sin exigir equipamiento alguno.

QUINTO.- Que con el monto obtenido por la venta del predio municipal referido en puntos anteriores, será destinado para solventar los gastos de la cuenta corriente que la propia Administración presenta.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza realizar el trámite respectivo a fin de que se lleve a cabo en subasta pública de acuerdo a los artículos 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para la enajenación en forma onerosa del predio municipal ubicado en la Avenida Finsa y Avenida lhlsa, con una superficie total de 19,984.25 m2, identificado con el expediente catastral numero 14-231-001, lo anterior para que se garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto al precio de venta, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 249.58 mts y colinda con Avenida Finsa .

Al Sur en dos tramos, el primero mide 120.43 mts y el segundo mide 169.05 y ambos colindan con la Avenida lhlsa.

Al Poniente mide 139.72 mts y colinda con Lote número dos.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente Acuerdo se autorice como postura legal para la realización de la subasta pública la cantidad de \$ 10,191,987.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que con el monto obtenido por la venta del predio municipal referido en puntos anteriores, será destinado para solventar los gastos de los Programas aprobados para el Presupuesto de Egresos del 2009.

CUARTO.- Que se realice por parte de la Dirección de Patrimonio, los trámites conducentes para la desafectación del predio municipal motivo del presente acuerdo, ante las autoridades correspondientes, una vez adjudicado el predio en la subasta de referencia.

QUINTO.- Se remita al C. Encargado de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el

presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

<p>DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Secretario (Licencia Definitiva) (rúbrica)</p>	<p>PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)</p>
---	--

<p>LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Vocal (rúbrica)</p>	<p>C. LUIS GUTIERREZ BETETA Vocal (rúbrica)</p>
---	---

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con 16 a favor y 3 en contra, realizar el trámite respectivo a fin de que se lleve a cabo en subasta pública, para la enajenación en forma onerosa del predio municipal ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa, con una superficie total de 19,984.25 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 14-231-001, lo anterior para que se garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto al precio de venta, con las medidas y colindancias ya establecidas en el presente acuerdo. Se autoriza como postura legal para la realización de la subasta pública la cantidad de \$10,191,987.00 (Diez millones ciento noventa y un mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional). Con el monto obtenido por la venta del predio municipal referido en puntos anteriores, será destinado para solventar los gastos de la cuenta corriente que la propia administración municipal presenta; todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Policía, relativo a recibir en comodato armamento por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Policía, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Policía, nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen **Recibir en Comodato ARMAMENTO por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción I, II y IV, 27 fracción X y 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2 y 3 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, presentamos a ustedes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza recibir bajo la figura de **COMODATO** a favor de este Municipio el ARMAMENTO propiedad del Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual se describe que tienen en su poder.

SEGUNDO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León se obliga a firmar el **CONTRATO DE COMODATO** que le proponga la Dirección de Patrimonio de la Oficialía Mayor sobre el **ARMAMENTO** objeto del presente dictamen y del cual se le transferirá exclusivamente el uso.

TERCERO.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Policía, a los 07-siete días del mes de Septiembre del 2009-dos mil nueve.

“POR LA COMISION DE POLICIA”

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA
AYALA RINCON

VOCAL
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Policía, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado si a bien lo tienen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Policía, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Policía, nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen **Recibir en Comodato ARMAMENTO por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción I, II y IV, 27 fracción X y 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2 y 3 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, regula la coordinación entre las diversas autoridades de Seguridad Pública del Estado, sus Municipios y demás Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009 del Estado de Nuevo León, señala como línea de acción, realizar inversiones en el equipo y la tecnología más avanzada para disuadir conductas delictivas, detectar oportunamente la comisión de ilícitos, fortalecer la capacidad de los cuerpos de seguridad pública para combatir la delincuencia y elevar los niveles de protección del personal de seguridad pública, así como elaborar un diagnóstico de las necesidades policiales a nivel Municipal, para gestionar y, en su caso conseguir y aplicar los recursos financieros correspondientes.

TERCERO.- Con motivo de las acciones delictivas que padece el Estado, se hace necesario otorgar apoyos emergentes a los Municipios para coadyuvar con las labores preventivas que en materia de seguridad pública requieren.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Inseguridad Pública es uno de los principales problemas que enfrenta el Municipio de Guadalupe y en general el Estado de Nuevo León en los últimos años, algunas de las manifestaciones más conspicuas de la delincuencia organizada, cuyo combate corresponde al ámbito federal, se han dejado sentir en el área, generando inquietud entre los distintos sectores de la población, para combatir la delincuencia adentro del ámbito del fuero común el municipio cuenta con recursos insuficientes para atender los niveles actuales de la inseguridad.

SEGUNDO.- Una gran parte de los problemas de seguridad de Guadalupe se relacionan en suma con una asignación presupuestal limitada, derivada principalmente de la falta de recursos suficientes para atender las prioridades de la gestión municipal. Además, el armamento con el que se cuenta, en términos de pistolas, carabinas y demás materiales requeridos para la prestación del servicio, es insuficiente, en consecuencia **esta Presidencia Municipal dio a conocer al Oficial Mayor de Gobierno del Estado la necesidad de adquirir ARMAMENTO a favor del Gobierno Municipal.**

TERCERO.- En virtud de la inseguridad y la falta de quipo para combatirla, resulta necesario adquirir ARMAMENTO por medio de la figura de comodato, mismo que se celebrará con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Policía, somete a consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza recibir bajo la figura de **COMODATO** a favor de este Municipio el ARMAMENTO propiedad del Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual se describe a continuación:

C.B.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	S.D.N.
623205	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53105Z	D 19332
623206	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53107Z	D 19332
623207	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53111Z	D 19332
623208	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53112Z	D 19332
623209	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53113Z	D 19332
623210	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53114Z	D 19332
623211	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53116Z	D 19332
623212	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53117Z	D 19332

623213	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53118Z	D 19332
623214	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53119Z	D 19332
623215	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53148Z	D 19332
623216	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53163Z	D 19327
623217	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53164Z	D 19325
623218	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53165Z	D 19325
623219	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53166Z	D 19325
623220	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53167Z	D 19325
623221	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53168Z	D 19325
623222	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53170Z	D 19332
623223	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53171Z	D 19332
623224	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53172Z	D 19332
623225	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53173Z	D 19332
623226	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53174Z	D 19332
623227	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53179Z	D 19325
623228	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53183Z	D 19332
623229	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53184Z	D 19332
623230	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53185Z	D 19332
623231	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53380Z	D 19325
623232	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53381Z	D 19326
623233	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53382Z	D 19326
623234	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53383Z	D 19326
623235	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53389Z	D 19326
623236	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53407Z	D 19325
623237	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53408Z	D 19325
623238	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53409Z	D 19325
623239	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53420Z	D 19325
623243	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P53424Z	D 19325
623244	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P55199Z	D 19328
623245	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P55200Z	D 19328
623246	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P55201Z	D 19328
623247	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P55202Z	D 19328
623248	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P55203Z	D 19328
623249	PISTOLA	BERETTA	9MM.	92 FS	P55204Z	D 19328
622891	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491647	D 19317
622941	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491952	D 19318
622953	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L492065	D 19318
622982	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493686	D 19319
622912	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491754	D 19317

622889	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491634	D 19316
623041	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493781	D 19320
623016	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493737	D 19320
623086	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493899	D 19321
622961	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L492114	D 19318
622942	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491966	D 19318
622835	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591903	D 19315
622880	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491604	D 19316
622959	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L492111	D 19318
622899	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491670	D 19317
622804	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591861	D 19314
623087	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493904	D 19321
622946	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491995	D 19318
622919	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491837	D 19317
623007	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493715	D 19319
622831	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591897	D 19315
622886	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491623	D 19316
622991	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493696	D 19319
622898	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491665	D 19317
623024	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493750	D 19320
622910	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491746	D 19317
622908	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491743	D 19317
622911	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L491751	D 19317
622954	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L492093	D 19318
622950	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L492037	D 19318
622846	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI592161	D 19315
622854	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI592258	D 19316
623094	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493918	D 19321
623082	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493882	D 19321
623066	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493841	D 19321
622798	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591409	D 19314
622777	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591346	D 19314
622786	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591388	D 19314
622825	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591891	D 19315
623070	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493851	D 19321
622789	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591395	D 19314
623091	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493911	D 19321
622787	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591389	D 19314
623059	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493820	D 19321

623068	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	L493847	D 19321
622840	CARABINA	BUSHMASTER	5.56	XM15-E2S	BFI591981	D 19315

SEGUNDO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León se obliga a firmar el **CONTRATO DE COMODATO** que le proponga la Dirección de Patrimonio de la Oficialía Mayor sobre el **ARMAMENTO** objeto del presente dictamen y del cual se le transferirá exclusivamente el uso.

TERCERO.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Policía, a los 07-siete días del mes de Septiembre del 2009-dos mil nueve.

“POR LA COMISION DE POLICIA”

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
 (rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO	ING. MARIA MAGDALENA
SECRETARIO	AYALA RINCON
(rúbrica)	VOCAL
	(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, recibir bajo la figura de comodato a favor de éste Municipio el armamento propiedad del Gobierno del Estado de Nuevo León, mismo que ha sido descrito en el presente acuerdo; todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud presentada por la Empresa ONCE RODEO CO., para llevar a cabo el Circuito de Rodeo

Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil con venta de cerveza, en los terrenos de la Unión Ganadera Regional.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor José Ángel de León Rubio, integrante de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso del Lic. José Juan, Encargado del Despacho, Compañeras y Compañeros, Señores presentes.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio del Proyecto de Dictamen, relativo a la solicitud presentada por la empresa ONCE RODEO CO., relativo a permiso para llevar a cabo el Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil, con venta de cerveza.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento:

Por lo que se solicita a este H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 21 en su párrafo

segundo, y demás relativos al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; **se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la empresa ONCE RODEO CO., para que realice el Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe con venta de Cerveza, en un horario de las 14:00-catorce a las 18:00-dieciocho horas, en las siguientes fechas: 20-veinte de Septiembre y 18-dieciocho de Octubre del año 2009-dos mil nueve.**

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse cerveza sólo en envase de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables; así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada.

Túrnese por parte del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 07-siete días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve. Así lo acuerdan y firman los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

A sus órdenes.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado si a bien lo tienen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Guadalupe, Nuevo León. Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio del Proyecto de Dictamen, relativo a la solicitud presentada por la empresa ONCE RODEO CO., relativo a permiso para llevar a cabo el Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil, con venta de cerveza.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Con fecha 19-diecinueve de Agosto del presente año, la empresa ONCE RODEO CO., solicitó permiso para la realización del Circuito Deportivo de

Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe con venta de Cerveza, en un horario de las 14:00-catorce a las 18:00-dieciocho horas, en las siguientes fechas: 20-veinte de Septiembre y 18-dieciocho de Octubre del año 2009-dos mil nueve.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento en respuesta a la solicitud en mención en el Considerando Primero, y con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), II incisos a), b) y e), 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud de referencia, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que de acuerdo a la inspección realizada por la Dirección de Espectáculos y Comercio, y según el informe remitido a la Secretaría del R. Ayuntamiento por el titular de dicha dependencia, se establece que el solicitante cumple con la normativa correspondiente, en tal virtud, ésta Comisión, determinó que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que se solicita a este H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 21 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; **se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la empresa ONCE RODEO CO., para que realice el Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe con venta de Cerveza, en un horario de las 14:00-catorce a las 18:00-dieciocho horas, en las siguientes fechas: 20-veinte de Septiembre y 18-dieciocho de Octubre del año 2009-dos mil nueve.**

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse cerveza sólo en envase de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables; así mismo deberá acatar y cumplir las demás

disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada.

Túrnese por parte del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 07-siete días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve. Así lo acuerdan y firman los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por el Regidor José Ángel de León Rubio, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr.

Secretario, se sirva conducir los trabajos para la presentación y aprobación en su caso del dictamen referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de este R. Ayuntamiento, me permito dar lectura al siguiente dictamen.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento:

En virtud de lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a), e), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS Y CAMBIO DE GIRO** de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
JUAN ANTONIO QUINTANILLA ZAVALA. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 231, COL. VIVIENDA POPULAR.	0403 CENTRO SOCIAL.
NOHEMÍ TREVIÑO CASAS. 3ª AVENIDA No. 111, COLONIA GUERRA.	0409 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
ANTONIO RICARDO RAMOS VILLARREAL. CRASO No. 3131, COLONIA CAMINO REAL.	0446 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
LUIS MEDRANO ALONSO. TEPATITLÁN No. 331, COL. TIERRA PROPIA.	0346 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
PEDRO ALFONSO BERNAL DELGADO. ACUEDUCTO DE AGUASCALIENTES No. 1316, COLONIA SIERRA MORENA.	0542 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CAMBIO DE GIRO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
ALVARO GERMAN SANTOS LEVET. CARRETERA MIGUEL ALEMÁN No. 324, COL. NUEVA LINDA VISTA.	0297 DE: RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO. A: CENTRO SOCIAL.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado si a bien lo tienen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **APERTURAS y CAMBIO DE GIRO**, de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

JUAN ANTONIO QUINTANILLA ZAVALA. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 231, COL. VIVIENDA POPULAR.	0403 CENTRO SOCIAL.
NOHEMÍ TREVIÑO CASAS. 3ª AVENIDA No. 111, COLONIA GUERRA.	0409 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
ANTONIO RICARDO RAMOS VILLARREAL. CRASO No. 3131, COLONIA CAMINO REAL.	0446 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
LUIS MEDRANO ALONSO. TEPATITLÁN No. 331, COL. TIERRA PROPIA.	0346 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

PEDRO ALFONSO BERNAL DELGADO. ACUEDUCTO DE AGUASCALIENTES No. 1316, COLONIA SIERRA MORENA.	0542 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
--	--

CAMBIO DE GIRO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ALVARO GERMAN SANTOS LEVET. CARRETERA MIGUEL ALEMÁN No. 324, COL. NUEVA LINDA VISTA.	0297 DE: RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO. A: CENTRO SOCIAL.
--	--

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), e) y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a), e), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS Y CAMBIO**

DE GIRO de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
JUAN ANTONIO QUINTANILLA ZAVALA. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 231, COL. VIVIENDA POPULAR.	0403 CENTRO SOCIAL.
NOHEMÍ TREVIÑO CASAS. 3ª AVENIDA No. 111, COLONIA GUERRA.	0409 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
ANTONIO RICARDO RAMOS VILLARREAL. CRASO No. 3131, COLONIA CAMINO REAL.	0446 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
LUIS MEDRANO ALONSO. TEPATITLÁN No. 331, COL. TIERRA PROPIA.	0346 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
PEDRO ALFONSO BERNAL DELGADO. ACUEDUCTO DE AGUASCALIENTES No. 1316, COLONIA SIERRA MORENA.	0542 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CAMBIO DE GIRO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
ALVARO GERMAN SANTOS LEVET. CARRETERA MIGUEL ALEMÁN No. 324, COL. NUEVA LINDA VISTA.	0297 DE: RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO. A: CENTRO SOCIAL.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de Septiembre del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, 05-cinco aperturas y 01-un cambio de giro de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas; todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XIII.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Me permito solicitar a los miembros de este R. Ayuntamiento, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las mismas.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso del Lic. José Juan Guajardo Martínez y de los integrantes del R. Ayuntamiento, me permito aprovechar este espacio en Asuntos Generales para manifestar lo siguiente: esto es en relación a la problemática de carácter nacional, en la medida que está México inmerso en una crisis muy profunda donde realmente quien está llevando la peor carga, es

la gente más humilde, los desempleados, las personas de los grupos marginales, las personas que tienen capacidades diferentes y de la tercera edad., etc., deseo referirme a las medidas que está tomando el Ejecutivo Federal, o sea el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; en relación a la desaparición de las Secretarías como es la de Turismo, la de la Función Pública y la de la Reforma Agraria, en ese sentido deseo manifestar que es muy importante que por el hecho de desaparecer por ejemplo la Reforma Agraria, no sea motivo para no atender las necesidades, las demandas, los reclamos y la problemática del sector campesino; así mismo también en lo que se refiere al planteamiento del Ejecutivo Federal de que se aplique el 2% como impuestos a medicinas y alimentos, eso es sumamente grave, es sumamente grave puesto que ahorita en este momento para que una persona pueda conseguir el medicamento que requiere su hija, su hijo, su madre o padre es sumamente caro, ahora con ese aumento va a hacer sumamente difícil materialmente imposible y no se diga en los alimentos básicos que es la leche, la tortilla, el frijol, etc., el arroz, las cosas alimenticias, etc., es sumamente grave, es por eso que me permito manifestar y solicitar de ser posible un punto de acuerdo en este Honorable Cabildo, a efecto de que como Guadalupe, como Ayuntamiento manifestemos nuestra más enérgica protesta por la implementación de esos impuestos a las medicinas y alimentos, para que los Coordinadores de las diferentes bancadas de los diferentes partidos a nivel nacional, tomen cartas en el asunto y no permitan que se vaya a implementar ésta medida de aplicar el 2% a medicinas y alimentos, y que de igual forma se vea lo que se refiere al sector campesino para que no se sea afectado por la desaparición de la Secretaría de la Reforma Agraria, yo no sé si sea posible un punto de acuerdo como lo hacíamos allá los Diputados o simplemente quien nos representa, manifieste esta inquietud, lo hago de una manera respetuosa y lo hago con la mejor intención que pueda tener cualquier ser humano, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, hace un rato con motivo de que por guardar el orden y yo ya contaba con las dos intervenciones, no pude dar contestación a la alusión personal de la Compañera Martha Alicia Valdez Escamilla, pero yo en esta ocasión sí considero que es importante aclarar en virtud de que sentí de alguna manera que ponía en tela de dudas el interés real de mi parte de apoyar a la comunidad, yo le quiero decir que para mí el voto es bien importante y siempre que voto me gusta hacerlo con convicción, porque yo creo que este trabajo implica mucha responsabilidad pero también me gusta ser muy tolerante y siempre respeto a los compañeros independientemente de cual es su decisión, que si vienen, que si no vienen, el trabajo que realizan, yo a

todos los he visto muy preocupados realmente por la comunidad, apoyando a uno u otro sector de la población pero a todos los he visto trabajando, y considero que no es justo la alusión de ese tipo hacía mi persona porque hasta ahorita yo he sido muy trabajadora y he tratado de ser muy respetuosa con usted y privilegio antes que nada el dialogo, por lo tanto como en últimas ocasiones he sentido así como alguna molestia de su parte hacía mi persona, yo la invito a dialogar porque en serio que sinceramente yo a usted le tengo un respeto muy importante, como el mismo respeto que le pudiera tener a mi madre y como el respeto que le tengo a todos los compañeros, y yo por eso considero que si por favor cuando tenga alguna cuestión conmigo que me lo diga, que me lo diga directamente y no va a haber ningún problema, antes que nada yo creo que es bien importante la tolerancia, el día que usted decidió independizarse como Regidora, no hubo ningún cuestionamiento, ninguna crítica, porque al final de cuentas lo más importante para las personas es hacer las cosas con convicción y tratando de ser felices, siempre y cuando que la felicidad de nosotros no pisotee los derechos o la sensibilidad de los demás, yo la invito al diálogo, le ofrezco y le reitero mi respeto y mi amistad; por otro parte en relación a una petición que hace tiempo me había hecho el Señor Encargado del Despacho, respecto al Reglamento de Protección Civil, le quiero decir que ya está hecho el análisis, a ver qué día pudiera usted reunirse con los de la Comisión y con usted, para efecto de analizarlos y ahí enriquecer esta propuesta con los puntos de vista de todos, todo con la mejor intención de hacer más efectivo el Reglamento de Protección Civil de este Municipio, el día que usted quiera Sr. Encargado, con todo gusto nos podremos reunir y tratar de sacar adelante este trabajo, el proyecto ya está, gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, bueno, nada más para dar contestación a lo referente ahorita del comentario de la Compañera la Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, quiero manifestarle Compañera, que yo pensé que le había quedado muy claro el que yo me haya tenido que retirar hace aproximadamente dos años por iniciativa propia, sí fue mi propia decisión el que me retiré porque precisamente de eso que habla usted de respeto, es el que yo nunca tuve, respeto, ahorita se me dice que usted ha sido muy respetuosa, que lástima que lo tenga que hacer en público y en este momento, porque este lugar, este lugar precisamente merece todo el respeto, me llama la atención que ahora si quiere que dialoguemos, ahora si dice que hay respeto, donde fui tan humillada, tan pisoteada por usted, que lastima que haya faltado una coordinación con liderazgo, pero el liderazgo conlleva humildad, sensibilidad, respeto y sobre todo educación, eso es lo más importante, gracias Compañera.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Voy a dar mi punto de vista porque he participado muy de cerca en esto, hasta donde yo he visto siempre se le ha tratado mi Compañera con mucho respeto, como hemos sido tratados todos por ella, en primer lugar; y en segundo, yo nunca he pensado que haya habido una humillación, haya habido un desacuerdo en la forma de trabajar de su parte para la Lic. Dalia o para mi parte, eso sí lo creo, ¿porqué?, porque no concordábamos en la forma de trabajar, en la de asistir, la de participar día a día, pero una humillación con todo el debido respeto de ustedes y si alguien tiene algo que decir, yo creo que jamás la ha habido ni para ustedes, ni para ella, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, gracias, yo quisiera cambiar de tema y comentar que nos ha servido mucho esta temporada de agua porque se han reverdecido mucho nuestros parques, nuestros parques públicos, la verdad es que un reconocimiento para el Sr. Ovidio porque no ha dejado el agua de caer y han tenido el buen tino de tener los parques como se debe, de mantenerlos limpios, de que esto se vea realmente armonioso, yo quisiera pedirle nada más aquí una vez más al Encargado del Despacho, ver como le hacemos Lic. José Juan antes de irnos, para que el tema aquel de la basura que se había propuesto hace algún tiempito se pueda retomar, que sí se retome porque realmente es muy triste ver como ahorita con el agua se profundiza mucho el problema de los botes de plástico, y la gran mayoría de esos botes de plástico en las avenidas son arrojados de los camiones o de los carros, que usted indique cómo quiere que lo hagamos Lic., si ya con el Reglamento que ya está hecho, si sobre ese se pueda aplicar alguna situación y ver cómo le hacemos para que eso empiece a funcionar, a fin de que nuestras calles se mantengan como las dejan los compañeros de Servicios Públicos, que eso se mantenga limpio y que sea vea el orden en este municipio, muchas gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero manifestar mi coincidencia con la forma de pensar de nuestro Compañero el Regidor Pedro Bernal, y decir que nuestro Señor Presidente de la República debería buscar otra forma de hacerse llegar recursos, que no fuera agravar alimentos, medicinas con el 2%, nuestro total desacuerdo con relación a esa iniciativa presentada al Congreso de la Unión.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Antes de concluir me gustaría nada más retomar algunos puntos, antes de los temas que trataron que

considero debe haber algún comentario, nada más quisiera reiterarles la invitación que se les va hacer llegar de manera formal durante el día o este fin de semana a su casa, de las fiestas patrias que tendremos el día 15 de Septiembre, como en años anteriores la ceremonia principal se llevará a cabo aquí en Palacio y dos eventos simultáneos, uno en la Colonia Tres Caminos y otro en Cañada Blanca, los trabajadores de Servicios Municipales ya están trabajando en todo el adorno, todo lo que se acostumbra colocar alusivo a la Independencia de México en la fachada de Palacio Municipal, como usted lo han observado también en las principales avenidas y parques de nuestro municipio.

Además extender y hacer del conocimiento la invitación que hace el DIF de Guadalupe, para un concurso que se llevará a cabo el mismo día 15 aquí en la explanada del Palacio Municipal, un concurso de traje típico que iniciará en punto de las 20:30 horas, está dirigido a los adultos mayores, quien quiera participar se puede inscribir directamente en el teléfono 80 07 64 60 o directamente en el DIF.

Dentro de la celebración como es costumbre, habrá representaciones teatrales de la ceremonia que se está celebrando, habrá grupos musicales, habrá distintas actividades para diversión de toda nuestra ciudadanía.

Comentar también que las calles circunvecinas a la calle principal serán cerradas desde las 10 de la mañana, para poder tener mayor seguridad y hacer de su conocimiento de todos ustedes que serán más de 350 elementos tanto de la Policía Municipal, como Bomberos, Cruz Verde, Protección Civil, los que estarán pendientes en los tres eventos de que todo transcurra de una buena manera.

El día 18 de Septiembre también quiero hacer de su conocimiento a las 11 horas, se va a llevar a cabo un simulacro por medio de Protección Civil aquí en el Palacio, para que quienes estén aquí presentes sepan que la alarma y toda la actividad que se va a desarrollar es un simulacro que vamos a hacer, precisamente para prevenir ese tipo de siniestros y a la vez pedirle al Secretario del Ayuntamiento que gire comunicados a las escuelas, instituciones que estén aquí cerca para que conozcan de este evento y no se alarmen de una manera innecesaria, por ser una práctica que se tiene que realizar.

Quiero comentarle a la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, que el día que ustedes decidan reunirse como lo he hecho con todas las comisiones, el día que ustedes me lo indiquen y me inviten a estar junto con ustedes, yo estoy en la mejor disposición en la hora y el día que ustedes señalen, con todo gusto.

En cuanto al tema de la Regidora Norma, de la basura, quiero comentarle que efectivamente hay un programa permanente de concientización de la ciudadanía en la recolección y el manejo de todos los plásticos, todos los botes, de las llantas, seguimos con los programas aunque ya no se mencione aquí en el Pleno, siguen constantemente los programas de intercambio de las llantas y botes en las colonias, se sigue teniendo el mismo éxito, el mismo resultado, la comunidad responde de una manera muy positiva y creo que eso nos ha ayudado para coadyuvar con el trabajo que hace la Secretaría de Servicios Públicos en la limpieza de las calles, de los parques, de las alcantarillas y toda la infraestructura del drenaje pluvial que se ha estado trabajando, hasta el momento no se han reportado desastres mayores o problemas mayores, algunos que son normales por la fuerte bajada de agua o por la basura que baja del cerro, que eso ya está un poco fuera de nuestras manos, las piedras, los arbustos que a veces por la fuerza que lleva el agua en la sierra, llegan hasta la ciudad pero no se han reportado ningún incidente grave; al contrario, también Protección Civil ha estado muy atenta, ha detectado, hasta ahorita tengo reportado una escuela donde por causas de la humedad también una barda estaba en riesgo de caer, ya se tomaron las medidas apropiadas en coordinación con la escuela en Dos Ríos, se va a eliminar parte de la altura para que quede de una manera más segura y no tener una desgracia más adelante, pero es importante destacar la labor de Protección Civil y la coordinación que hay con los maestros para proteger a los niños, que a fin de cuentas es el valor principal que tenemos que estar velando.

En cuanto a lo de las multas también se había girado la instrucción para que fuera de manera más puntual el estar observando a las personas que transitan, en vehículos sobre todo que es lo más factible de sancionar.

En cuanto al tema del Compañero Pedro Bernal, de momento soy franco, desconozco si el Ayuntamiento pueda elevar una propuesta al Congreso Federal, pero yo creo que sí podemos tener la atención de enviar una copia del diario de debates a la Diputación Local, que ahí sí plenamente tiene facultades para elevar algún punto de acuerdo o analizarlo y considerar, por lo que le pediría también Sr. Secretario envíe una copia en atención al Compañero Pedro Bernal, a la Diputación Local.

Finalmente agradecerles a todos los que en esta sesión nos han dado el voto de confianza y el respaldo para sacar adelante los asuntos del financiamiento y la subasta, definitivamente son dos temas que sabíamos son controvertidos pero que también no tuvimos la menor duda de proponerlo puesto que es algo necesario, es algo saludable aunque en primera apariencia puedan decir que es

más deuda, es una acción saludable, manejable, de la cual ya tiene conocimiento la siguiente administración, no se hizo este acto sin consultarlo precisamente por no causarle problemas financieros a la administración entrante, sino al contrario, entregar una administración más saludable y más manejable de lo que hay en recursos, al igual como comentaban algunos compañeros, fuimos creo que el último municipio en tomar esta decisión, aquí debo reconocer el trabajo de nuestro Tesorero, que estuvo constantemente y de una manera muy insistente buscando recursos adicionales, buscando los programas que pudieran hacer que la ciudadanía se acercara también, dentro de todo lo complejo y difícil que está la situación de responder a las necesidades también del municipio, y ha habido una buena respuesta, no de la manera que todos deseáramos pero es una respuesta digna de reconocerse por parte de la ciudadanía, el que hayan respondido a los programas tanto del pago del predial como las multas de tránsito, pero sí agradecerle Sr. Tesorero toda la insistencia que ha tenido y el que nos haya dado la oportunidad también de que esta sea la última carta que podamos manejar para poder salir delante de una mejor manera, muy agradecido Señor con su trabajo.

Y ya para finalizar, retomando un poquito lo que comentaba la Regidora Martha Alicia sobre el liderazgo, yo creo que nuestra administración se ha destacado precisamente por ese liderazgo en cada una de las Secretarías, los Secretarios que tenemos en todos los ramos, las personas de quienes dependen la gente operativa creo sin temor a equivocarme que en su gran y absoluta mayoría tienen un liderazgo natural, que se manejan con la humildad, con la responsabilidad pero sobre todo con ese ánimo y ese corazón de servir a nuestro municipio, creo que en los últimos meses se ha agudizado, o sea ha puntualizado mucho más esta actividad en todos y cada uno de los sectores del municipio, destacamos claro que sobre todas las cosas el trabajo de todos los servidores públicos que están en la calle, que son los que día a día están sufriendo las inclemencias del tiempo y son los que nos ayudan a brindarle a la ciudadanía un municipio limpio, un municipio vivo, un municipio con servicios que están a pesar de todas las dificultades y eso lo insisto, a pesar de todos los obstáculos que hemos tenido, estamos dando resultados a la comunidad de Guadalupe.

Sin otro tema que tocar.

XIV.- Clausura de la Sesión.

El C. Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día once de Septiembre del Dos mil Nueve; firmando en ella el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

LIC. HECTOR ARREDONDO CANO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

HOJA 76 DE 78 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 93 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

HOJA 77 DE 78 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 93 DE
SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA ONCE DE
SEPTIEMBRE DEL 2009.

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 78 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 93 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2009.